



San Miguel de Tucumán, 03 JUL 2017

VISTO el Ref. N° 1/17 del Expte. N° 1407/06 por el cual la Dirección de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación interina del **Prof. Gustavo Alfredo Caro** como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para las Asignaturas “Seminario de Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Dirección” y “Taller Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Dirección” con atención a “Seminario Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Dirección” y “Taller Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Dirección”, de la Carrera Licenciatura en Cinematografía;

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al **Prof. Gustavo Alfredo Caro**, como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para las Asignaturas “Seminario de Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Dirección” y “Taller Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Dirección” con atención a “Seminario Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Dirección” y “Taller Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Dirección”, de la Carrera Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 21 de julio de 2017 y por el término de un (1) año, con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2°.- “El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.”

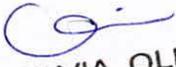
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el **Prof. Gustavo Alfredo Caro** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-

RESOLUCION N° 0849 2017

LS


SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Gral. Académica
U. N. T.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán